



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3908548
EXP. N°	2672456



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 466-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Octubre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el inciso c) del Artículo 38° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que El (a) Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Regional tiene la función de citar o convocar por encargo del (a) Consejero(a) Delegado(a) del Consejo Regional, a las Sesiones del Consejo Regional.

Que, el consejero José Vander Villazana Flores, pide se cite a la Directora Regional de Comunicaciones a la siguiente sesión de consejo, a fin de que informe los motivos del porque se suspendió el desfile de las personas con habilidades diferentes, ya que estaba programado para el día 13 de octubre del presente año.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, a la Directora Regional de Comunicaciones a la siguiente sesión de consejo, a fin de que informe los motivos del porque se suspendió el desfile de las personas con habilidades diferentes, ya que estaba programado para el día 13 de octubre del presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

FAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cordova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN